

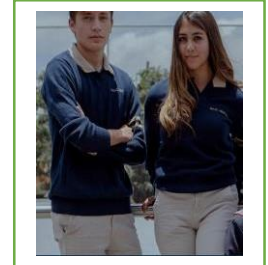


CODIGO DE VESTIMENTA Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Como norma genérica, el uniforme institucional debe ser llevado con elegancia y pulcritud durante la jornada académica y actividades externas fuera de la institución.

UNIFORME DE PARADA REGLAMENTARIO:

- Pantalón de tela color beige
- Camiseta polo azul, con cuello color beige y nombre del colegio (La prenda debe ir dentro del pantalón)
- Saco azul marino con el nombre de la institución
- Medias color beige
- Zapatos formales color café oscuro (no deportivos)



UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA REGLAMENTARIO

- Camiseta blanca de cuello redondo con el nombre de la institución
- Chompa color azul marino con 2 líneas horizontales blanco-rojo en cada brazo
- Pantalón color azul marino con 1 línea vertical roja en cada pierna
- Short color azul
- Medias blancas
- Zapatos deportivos color blanco



Prendas opcionales para ambos uniformes:

- ✓ Chompa de invierno azul marino (la sugerida por el colegio o una de similares características). Esta prenda no reemplaza al uniforme.
- ✓ Bufanda color azul marino
- ✓ Gorra azul marino (no gorros de lana)

PRESENTACIÓN PERSONAL MUJERES (a partir de 8º EGB):

Las estudiantes mujeres deben cumplir las siguientes normativas de presentación personal, por lo que no se permite el uso de:

- Piercings en el rostro
- Tinturas del cabello total o parcial diferente al color natural de la estudiante
- Maquillaje excesivo y uñas pintadas
- Cortes extravagantes de cabello
- Tatuajes vistos
- Modificar el diseño original de los uniformes o adquirir prendas de menor talla a la apropiada.
- Uso de zapatos de diferente color al establecido para cada uniforme del colegio.

PRESENTACIÓN PERSONAL NIÑAS (hasta 7º EGB):

Las niñas deben cumplir las siguientes normativas de presentación personal, por lo que no se permite el uso de:

- Piercings en el rostro
- Tinturas del cabello total o parcial diferente al color natural de la estudiante
- Maquillaje y uñas pintadas
- Uso de zapatos de diferente color al establecido para cada uniforme del colegio.



PRESENTACIÓN PERSONAL HOMBRES (a partir de 8º EGB):

Los estudiantes hombres deben cumplir las siguientes normativas de presentación personal, por lo que no se permite el uso de:

- Piercings en el rostro y orejas
- Tinturas de cabello total o parcial diferente al color natural del estudiante
- Cabello largo y cortes extravagantes
- Tatuajes vistos
- Uñas pintadas
- Modificar el diseño original de los uniformes o adquirir prendas de menor talla a la apropiada.
- Uso de zapatos de diferente color al establecido para cada uniforme del colegio

PRESENTACIÓN PERSONAL NIÑOS (hasta 7º EGB):

Los niños deben cumplir las siguientes normativas de presentación personal, por lo que no se permite el uso de:

- Piercings
- Tinturas de cabello total o parcial diferente al color natural del estudiante
- Cabello largo y cortes extravagantes
- Uñas largas
- Modificar el diseño original de los uniformes o adquirir prendas de menor talla a la apropiada.
- Uso de zapatos de diferente color al establecido para cada uniforme del colegio

Presentación personal para fechas especiales. -

En fechas especiales que incluyan actividades sociales, culturales dentro y/o fuera de la institución, no se permite el uso de:

- Pantalones o faldas cortos o rotos
- Tops, puperas, camisetas de tiras, recortadas, escotadas o transparentes, licras (niñas y mujeres)
- Camisetas rotas
- Prendas con mensajes inapropiados

INDAY: Para los días planificados del INDAY institucional:

- Se autoriza pantalón jean de cualquier color, el mismo que no debe estar roto o rasgado.
- No se puede utilizar licras, pantalones cortos, ni calentadores de otro tipo.
- No está permitido tops, puperas, camisetas de tiras, recortadas, escotadas o transparentes. (niñas y mujeres)
- La camiseta no debe estar rota o contener imágenes o mensajes ofensivos.
- Los estudiantes que no deseen asistir con otra ropa distinta al uniforme deben utilizar el uniforme de Educación Física vistiendo todas las prendas del mismo.
- No está autorizado el uso de zapatos de tacos (mujeres), botas, botines, etc. Se autoriza el uso de zapatos deportivos.

Fecha elaboración: 2 de mayo de 2022

Fecha de actualización: 12 de mayo de 2022

Elaborado por: Coordinadores de Convivencia

Aprobado por: Dirección General

Nota: Este Código podrá ser actualizado en cualquier momento que se considere necesario.

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O REPRESENTANTE LEGAL

C.I.

Nombre: